

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32746 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 315/2020, con NIG 15030 47 1 2020 0000622, por Auto de 28 de agosto de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Trans Frío Fina sociedad limitada, con CIF B70471206, con domicilio social en Rúa Fermín Bouza Brey, 10, Arteixo, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 3565, Folio 23, Hoja C-53605, una vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Silvia González Iglesias, con domicilio en la calle Juan Flórez, 82, entresuelo 3, La Coruña, teléfono 981145424, fax 981269380 y dirección de correo electrónico concursostransfrioфина@comendadoreconomistas.es.

A Coruña, 23 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200044136-1